

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

Señores
KAL TIRE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MÉTODO Y APARATO PARA SEPARAR UN TALÓN DE LLANTA DE LA RUEDA DE UN VEHÍCULO”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/CA2015/050843

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 02 de septiembre de 2015.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 17 de diciembre de 2019, bajo el número NC2018/0001173, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 48 del radicado N° NC2018/0001173 del 17 de diciembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un método de separación de un talón de llanta de una primera rueda de un vehículo. El método puede implicar hacer que un ariete ejerza una fuerza sobre el talón de dicha llanta, cuando el ariete es sostenido por un sostenedor de un cuerpo de montaje de ariete, el cual es aplicable a vehículos grandes, como los camiones de acarreo, evitando que la operación sea insegura debido a las altas fuerzas que pueden retener los talones de las llantas en las superficies de las ruedas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método de separación de un talón de llanta y un aparato de montaje de ariete que tiene un cuerpo de montaje de ariete que incluye un conector configurado para conectar el cuerpo de montaje de ariete a un vehículo para resistir el movimiento del cuerpo de montaje de ariete con respecto a dicho vehículo, donde un sostenedor de ariete está acoplado con el conector y colocado con respecto al conector para sostener un ariete en al menos una posición para ejercer una fuerza sobre un talón de llanta en una primera rueda del vehículo para separar el talón de la llanta de la primera rueda cuando el cuerpo de montaje de ariete está conectado al vehículo.

3. De la solicitud de patente



Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

3.1 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 reclama un procedimiento, pero este no está definido solamente por una serie de pasos o etapas, sino que revela características esenciales estructurales y/o funcionales, las cuales no son particularidades de dicho proceso y/o método, sino de aparato reclamado. Debido a lo anterior, la reivindicación mencionada no es susceptible de patente. Al respecto, el Tribunal Andino de Justicia establece lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Pese a la anterior objeción, se evaluará lo que se considera etapa de procedimiento, en el examen de patentabilidad del numeral 4.

- Se advierte que los fragmentos referidos a: “(...) que resiste el movimiento del cuerpo de montaje del ariete en relación con el vehículo cuando está conectado al vehículo (...)” (reivindicación 1), “(...) que es movable con respecto a la primera rueda y que transmite la fuerza del ariete a la superficie de la llanta próxima al talón de la llanta” (reivindicación 3), “(...) que resiste el movimiento del cuerpo de montaje del ariete con relación al vehículo (...)”, “(...) cuando los medios para conectar conecta el cuerpo de montaje de ariete al vehículo que resiste el movimiento del cuerpo de montaje de ariete con respecto al vehículo (...)”, “(...) cuando está en contacto por completo con el ariete, transmite una fuerza desde el ariete a la superficie de una llanta en una primera rueda de un vehículo, la superficie de la llanta cerca de un talón de la llanta, para separar el talón de la llanta de la primera rueda” (reivindicación 20), “(...) están configurados para sostener el ariete en un rango de posiciones diferentes a medida que el ariete ejerce la fuerza sobre el talón de la llanta” (reivindicación 22), “(...) para resistir el movimiento del cuerpo de montaje del ariete en al menos una posición (...)”, “(...) que es movable con relación a la primera rueda y que, cuando el ariete entra en contacto con fuerza, transmite la fuerza del ariete a la superficie de la llanta cerca del talón de la llanta para separar el talón de la llanta de la primera rueda” (reivindicación 27), “(...) para asegurar una porción del cuerpo de sujeción en la abertura pasante definida por el vehículo” (reivindicación 33) corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Las reivindicaciones 20 a 23, 26 a 30, 32, 38 y 41, presentan falta de concisión, tal y como se describe: las independientes 20 y 28: “Un aparato de montaje de ariete, que comprende: un cuerpo de montaje de ariete que comprende: un conector configurado para conectar el cuerpo de montaje de ariete a un vehículo para resistir el movimiento del cuerpo de montaje de ariete con respecto al vehículo; y un

¹ Proceso 129-IP-2007



Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

sostenedor de ariete acoplado al conector, y posicionado con respecto al conector para sostener un ariete en al menos una posición; en donde el cuerpo de montaje del ariete está configurado de tal manera que, cuando el conector conecta el cuerpo de montaje del ariete al vehículo para resistir el movimiento del cuerpo de montaje del ariete en relación con el vehículo, y cuando el soporte del ariete sostiene el ariete en al menos una posición, el ariete está posicionado para contactar con una estructura que, cuando el ariete entra en contacto con fuerza, transmite una fuerza desde el ariete hasta la superficie de una llanta en una primera rueda del vehículo, la superficie de la llanta se aproxima a un talón de la llanta para separar el talón de la primera rueda”. Las dependientes 21 y 29: “(...) en donde el sostenedor de ariete está configurado para mantener el ariete en una posición constante a medida que el ariete ejerce la fuerza sobre el talón de la llanta”. Las dependientes 22 y 30: “(...) en donde el sostenedor de ariete está configurado para sostener el ariete en un intervalo de posiciones diferentes cuando el ariete ejerce fuerza sobre el talón de la llanta”. Las dependientes 23 y 32: “(...) en donde el conector comprende un cuerpo de sujeción dimensionado para ser recibido a través de una abertura pasante definida por el vehículo”. Las dependientes 26 y 38: “(...) en donde el conector está configurado para conectar el cuerpo de montaje de ariete al vehículo entre la primera rueda y una segunda rueda (322) del vehículo”. Las dependientes 27 y 41: “(...) en el que el cuerpo de montaje del ariete está configurado de tal manera que, cuando el conector conecta el cuerpo de montaje del ariete al vehículo para resistir el movimiento del cuerpo de montaje del ariete con relación al vehículo, y cuando el soporte del ariete sostiene el ariete en al menos una posición, el ariete está posicionado para hacer contacto con una brida de rueda / llanta que es móvil con respecto a la primera rueda y que, cuando el ariete entra en contacto con fuerza, transmite la fuerza desde el ariete a la superficie del neumático próxima el talón del neumático para separar el talón del neumático de la primera rueda”.

- Las expresiones “(...) entre en contacto con fuerza (...)” (reivindicación 1), “(...) para contactar con una estructura (...)” (reivindicación 20) “(...) entra en contacto con fuerza (...)” (reivindicación 27), no son limitativas y no permiten diferenciar con claridad cuál es el objeto que se desea proteger. Se sugiere al solicitante reemplazarla por un término y/o expresión que defina concretamente la materia reclamada.
- Las reivindicaciones 42 a 48 no son susceptibles de patente, ya que reclaman un “kit”, lo cual no es permitido en solicitudes en el campo de ingeniería. Lo anterior, teniendo en cuenta que la definición del mismo, revela que:

“El kit-de-partes está conformado por preparaciones combinadas de componentes individuales, donde tales componentes forman una unidad funcional (combinación verdadera) dirigida a un único propósito. Sin embargo, la sola asociación de componentes en sí no la convierte en una unidad funcional en la cual una interacción directa entre los componentes es necesaria para el propósito final. Por lo tanto, la solicitud de protección mediante patente de un kit-de-partes debe ser considerada cuando el centro de la invención es una combinación nueva de dos o más compuestos conocidos para una finalidad terapéutica específica y el producto será comercializado en forma de kit (denominado también como envase médico, estuche o empaque).

Un kit o empaque médico puede estar conformado por:

- Una composición farmacéutica o medicamento A



Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

- Una composición farmacéutica o medicamento B
- Forma de administración de cada composición farmacéutica o medicamento.
- Instrucciones para la administración de cada una de las composiciones farmacéuticas para conseguir un efecto deseado y la cantidad de la forma de dosificación a ser administrada en un tiempo determinado.
- Envase, recipiente o contenedor”.

De acuerdo a lo anterior, se sugiere al solicitante reemplazar el término “kit”, por expresiones, por ejemplo como: “sistema”, “maquina”, “aparato”, “dispositivo”, etc.

- Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de septiembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB2285608	“Apparatus for the removal and replacement of vehicle tires”	19 de julio de 1995

El documento D1² divulga un eje de soporte tubular 7 que lleva una brida 8 con aberturas para que coincida con los puntos de fijación en el cubo de una rueda del vehículo y se puede unir a la rueda mediante las fijaciones. Un brazo lateral tubular 9 es transportado por el eje de soporte 7 y se extiende radialmente más allá de la circunferencia del neumático montado en la rueda. El brazo lateral 9 puede llevar un portaherramientas 11 que sostiene una herramienta, por ejemplo, un rompedor de talón 15, y lo dirige hacia la unión entre la periferia interior del neumático y la llanta de la rueda del vehículo. El eje de soporte tiene una sección transversal circular y puede incluir aberturas circulares para ayudar a la ubicación y fijación del brazo lateral. El brazo lateral tubular 9 tiene una sección transversal cuadrada o rectangular. Tanto el eje como el brazo lateral son de acero de espesor de 4mm a 5mm. Se pueden unir medios de tensión entre la carrocería del vehículo y un punto en el brazo lateral en o más allá de la circunferencia del neumático. Los medios de tensión pueden ser una cadena, una correa o correa y la tensión puede proporcionarse por medio de un tensor de tornillo o, si el medio de tensión es una correa plana de fibra sintética tejida, por un tensor de trinquete (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2285608A&KC=A&FT=D&ND=&date=19950719&DB=&locale=en_EP#

Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

La reivindicación 1 consiste en: *“Un método de separación de un talón de llanta de una llanta (147) de una primera rueda (149, 316) de un vehículo, en donde el método comprende (...)”* (Radicado N° NC2018/0001173 del 17 de diciembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un método de separación de un talón de llanta desde una primera rueda de un vehículo, en donde el método comprende:	Un método para quitar un neumático de la rueda de un vehículo (Pág. 2, líneas 12 y 13), que comprende:
Causar que un ariete ejerza una fuerza sobre el talón de llanta cuando el ariete es sostenido por un soporte de ariete de un cuerpo de montaje de ariete.	Una primera etapa de extracción del neumático (6) de la rueda (1), donde se genera la ruptura del talón entre el borde interior del neumático y la llanta (4). Para lograr esto, un gato (14) conectado a un rompedor de talón (15) está montado en un brazo (9) por medio del portaherramientas (11) y un receptáculo (12) (Figs. 3 y 4, pág. 7, líneas 8 a 12).
En donde causar que el ariete ejerza la fuerza sobre el talón de llanta, comprende causar que el ariete entre en contacto con una estructura que transmite la fuerza del ariete a una superficie de la llanta próxima al talón de llanta.	Cuando se opera el gato (14), se empuja el rompedor de talón (15) hacia adentro para romper el sello entre el neumático (6) y la llanta (4) (Figs. 3 y 4, pág. 7 líneas 15 a 17).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de separación de un talón de llanta de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El gato que se puede ajustar al brazo lateral es preferiblemente hidráulico (Fig. 3, pág. 3, líneas 22 y 23).
- Reivindicación 3: Cuando se opera el gato (14), se empuja el rompedor de talón (15) hacia adentro para romper el sello entre el neumático (6) y la llanta (4) (Figs. 3 y 4, pág. 7 líneas 15 a 17).
- Reivindicación 10: Un gato con un interruptor de talón adjunto se instala en el portaherramientas que se mueve a lo largo del brazo para que el interruptor de talón se dirija al borde de la rueda y al extremo del brazo, o una parte más allá del portaherramientas que lleva el gato, está unido por los medios tensores a la carrocería del vehículo (Pág. 4 líneas 23 a 28).
- Reivindicación 15: El extremo exterior del brazo (9) está unido a la carrocería del vehículo mediante medios tensores (no mostrados) unidos usando la abertura de fijación (13). En la figura 3 se puede observar que la abertura de fijación (13) está distanciada de la rueda (4) del vehículo (Fig. 3, pág. 7, líneas 12 a 14).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 10 y 15 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 20 consiste en: *“Un aparato de montaje de ariete, que comprende: un medio para conectar el cuerpo de montaje del ariete a un vehículo que resiste el movimiento (...)”* (Radicado N° NC2018/0001173 del 17 de diciembre de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un aparato de montaje de ariete, que comprende:	Aparato para la extracción y sustitución de neumáticos de vehículos (Título), que comprende:

Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

Un medio para conectar el cuerpo de montaje del ariete a un vehículo.	Un gato (14) conectado a un rompedor de talón (15) está montado en un brazo (9) por medio del portaherramientas (11) y un receptáculo (12) (Figs. 3 y 4, pág. 7, líneas 9 a 12), donde una parte más allá del portaherramientas que lleva el gato, está unido por los medios tensores a la carrocería del vehículo (Pág. 4 líneas 26 a 28).
Un medio para sostener un ariete en al menos una posición.	La posición del portaherramientas (11) en el brazo (9) se puede ajustar de modo que la herramienta instalada en el casquillo (12) se ubique adecuadamente con respecto al borde (4) (Figs. 2 y 3, pág. 7, líneas 3 a 6).
El ariete se posiciona para contactar con una estructura.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de separación de un talón de llanta de la reivindicación 20 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 24: El extremo exterior del brazo (9) está unido a la carrocería del vehículo mediante medios tensores (no mostrados) unidos usando la abertura de fijación (13). En la figura 3 se puede observar que la abertura de fijación (13) está distanciada de la rueda (4) del vehículo (Fig. 3, pág. 7, líneas 12 a 14).

La reivindicación dependiente 24 tampoco cumple con el requisito de novedad.

Las reivindicaciones 28 y 36 son afectadas por novedad, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 2.1, en cuanto a concisión.

Las reivindicaciones 42 a 45 no cumplen con el requisito de novedad, ya que no revelan características adicionales de la invención, a las descritas en las independientes 1, 18 y 25.

Por otro lado, las reivindicaciones 33 y 34 referidas a: “(...) *un perno* (...)”, están divulgadas de forma implícita en el documento D1, teniendo en cuenta que los pernos son elementos de unión conocidos en el estado de la técnica, entre otros, por su aplicación en aparatos del mismo campo técnico al de la solicitud, como por ejemplo en: “Ring Master - Change large tires in 47min instead of 120 min - Installing Large Tires” ⁽³⁾, por lo cual no se considera nueva.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2285608	1 a 3, 10, 15, 20, 24, 28 y 36	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que: *“En relación con el KIT el examinador define que no es permitido en el campo de la ingeniería. En ese sentido, la Solicitante está respetuosamente en desacuerdo, pues un “kit de partes” se puede reivindicar en*

³ <https://www.youtube.com/watch?v=jjLy8LF8TM4>

Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

cualquier materia y no es exclusivo de una materia determinada. La ley no indica que es objeto de exclusividad, sino que el manual sólo da un ejemplo referido al campo farmacéutico (...).

Se aclara que, contrario a lo afirmado por el solicitante, es importante resaltar como el numeral 2.15 del Documento Guía de Examen de Patentes SIC 2016-10-26, fue citado de forma parcial, sin tener en cuenta como este menciona: **“Por lo tanto, la solicitud de protección mediante patente de un kit-de-partes debe ser considerada como invención elegible para estudio de patentabilidad cuando el centro de la invención es una combinación nueva e inventiva de dos o más compuestos conocidos que provienen de preparaciones independientes para una finalidad terapéutica específica, en la que el producto será comercializado en forma de kit-de-partes”** (subrayado fuera de texto), lo cual especifica claramente que el estudio de patentabilidad de los “Kits”, se limita solamente al campo farmacéutico. De igual forma, el solicitante no prueba de forma concreta cual es el efecto técnico que presentan los componentes reclamados en las reivindicaciones 42 a 48. Debido a lo anterior, el kit reclamado en la presente solicitud no puede ser elegible para estudio de patentabilidad y se deben tener en cuenta las observaciones del numeral 2.1 del presente escrito.

Argumentos respecto al examen de novedad

Por otra parte, frente al análisis de novedad practicado por la Oficina, la solicitante indica que: *“(...) el documento D1 citado no describe una parte de pestaña de una rueda que es móvil, donde la fuerza del ariete ejerce una fuerza en un rango de direcciones diferentes, de manera que el cuerpo de montaje del ariete tiene un cuerpo de fijación montado en una abertura pasante de un vehículo y el ariete está montado y dirigido a una carcasa del motor, lo que permite conectar el cuerpo de montaje del ariete al vehículo entre la primera y el segundo rueda (...)*

Al respecto, se debe resaltar como el nuevo capítulo reivindicatorio incluye las características mencionadas por el solicitante. Sin embargo, dichas características son mencionadas solamente en las reivindicaciones dependientes como funcionalidades, y no como elementos estructurales del aparato reclamado y que se puedan emplear en el método reclamado para llegar a un resultado específico. Debido a esto, el documento D1 sigue siendo el estado del arte previo más cercano a la invención, y continua afectando los requisitos de patentabilidad, como se observa líneas arriba en el numeral 4.

El solicitante reitera que: *“Para precisar aún más la invención y que ésta sea limitada respecto a D1, se presenta con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio que define precisamente una nueva cláusula 1 que indica el método de separación de un talón de llanta de una llanta desde una primera rueda de un vehículo, en donde el método comprende un primer paso de causar que un ariete ejerza una fuerza sobre el talón de llanta cuando el ariete es sostenido por un soporte de ariete de un cuerpo de montaje de ariete que comprende un conector, conectado de forma desmontable al vehículo que resiste el movimiento del cuerpo de montaje del ariete en relación con el vehículo cuando está conectado al vehículo; en donde causar que el ariete ejerza la fuerza sobre el talón de llanta comprende causar que el ariete entre en contacto con fuerza con una estructura que transmite la fuerza del ariete a una superficie de la llanta próxima al talón de llanta”.*

Se aclara que, tal y como se mencionó en el numeral 2.1 del presente Oficio, las reivindicaciones de método o procedimiento deben estar definidas claramente por una

Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

serie lógica de pasos o etapas que incidan sobre una materia para llegar a un resultado. De acuerdo a lo anterior, al remitirse a la nueva reivindicación 1, se encuentra que en esta, aparte de los pasos del método, se divulgan características técnicas estructurales y funcionales del aparato, las cuales se contemplan para el estudio de patentabilidad en las reivindicaciones de producto.

De igual forma, el solicitante afirma que: *“(...) ahora se reivindica también un aparato de montaje de ariete, que comprende un medio para conectar el cuerpo de montaje del ariete a un vehículo que resiste el movimiento del cuerpo de montaje del ariete con relación al vehículo; con un medio para sostener un ariete en al menos una posición; en donde el cuerpo de montaje del ariete está configurado de tal manera que, cuando los medios para conectar conecta el cuerpo de montaje de ariete al vehículo que resiste el movimiento del cuerpo de montaje de ariete con respecto al vehículo; y donde los medios para sostener sostienen el ariete en al menos una posición, el ariete se posiciona para contactar con una estructura que, cuando está en contacto por completo con el ariete, transmite una fuerza desde el ariete a la superficie de una llanta en una primera rueda de un vehículo, la superficie de la llanta cerca de un talón de la llanta, para separar el talón de la llanta de la primera rueda”*.

Se aclara que, para las reivindicaciones de producto, deben ser las características técnicas estructurales de la invención, por medio de su disposición y/o configuración, las que lleguen al resultado o efecto técnico que tiene por objeto la solicitud. En el presente caso, se puede apreciar en el nuevo capítulo reivindicatorio, como los diferentes componentes de la invención se describen en términos de la función que realizan y el resultado que buscan obtener. Por lo anterior, se debe tener en cuenta que las funcionalidades pueden estar incluidas en las reivindicaciones, pero estas deben estar precedidas de los componentes estructurales, su disposición y relación entre sí, de tal manera que no sean anticipadas por el arte previo.

Por último, el solicitante manifiesta que: *“(...) con ánimo únicamente informativo, la presente solicitud bajo estos mismos términos fue objeto de notificación de concesión en la oficina de Canadá bajo el número CA2996083”*.

Esta Oficina señala frente al argumento de concesión de patente en la oficina de Canadá, que imperan en materia de patentes, los principios de territorialidad, autonomía e independencia, siendo cada país autónomo e independiente al momento de conceder o denegar un privilegio de patente de invención, en virtud de sus propios análisis, exámenes de patentabilidad, el caso particular y normatividad aplicable.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

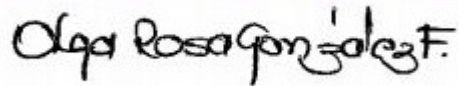
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.



Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0001173		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/CA2015/050843		2 de septiembre de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
02/09/2015							X		
Solicitante									
KAL TIRE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 48
Palabras clave utilizadas	Method, apparatus, machine, device, assembly, tire, bead, wheel*, vehicle, dual, between, separat*, remov*, replac*, jack, ram, holder, body, connect*, force, hydraulic, movable, direction*, space, inside, through, rim, bolt, screw, thread, motor, engine
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B60C 25/13, B60C 25/14

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO92325734	22-02-1991	-	-	A
ISA	GB2285608	19-07-1995	1 a 3, 10, 15, 20, 24, 28 y 36	Pág. 2, líneas 12 y 13, Figs. 3 y 4, pág. 7, líneas 8 a 12, pág. 7 líneas 15 a 17, Fig. 3, pág. 3, líneas 22 y 23, Pág. 4 líneas 23 a 28, Fig. 3, pág. 7, líneas 12 a 14, Figs. 3 y 4, pág. 7, líneas 9 a 12, Pág. 4 líneas 26 a 28, Figs. 2 y 3, pág. 7, líneas 3 a 6, Fig. 3	X
	US3500891	17-03-1970	-	-	A
	WO2012056216	03-05-2012	-	-	A
Patbase	US4,042.139	16-08-1977	-	-	A
	US2004226156	18-11-2004	-	-	A
	US4629388	16-12-1986	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)			Ring Master - Change large tires in 47min instead of 120 min - Installing Large Tires (07-06-2010). Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=jjLy8LF8TM4		
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					

Oficio N° 2778 de 26 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0001173

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 19/02/2020	
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO	